



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 4 de diciembre de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0408 (NLE)**

**14965/18
ADD 1**

**TRANS 596
COWEB 166**

PROPUESTA

De: secretario general de la Comisión Europea,
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 3 de diciembre de 2018

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la
Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2018) 793 final - ANNEX 1

Asunto: ANEXO de la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición que
se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Director
Regional de la Comunidad del Transporte con respecto a determinadas
cuestiones en materia de presupuesto y de personal en relación con la
aplicación del Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 793 final - ANNEX 1.

Adj.: COM(2018) 793 final - ANNEX 1



Bruselas, 3.12.2018
COM(2018) 793 final

ANNEX 1

ANEXO

de la

propuesta de Decisión del Consejo

relativa a la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Director Regional de la Comunidad del Transporte con respecto a determinadas cuestiones en materia de presupuesto y de personal en relación con la aplicación del Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte

ANEXO I

PROYECTO DE

DECISIÓN 2018/

DEL COMITÉ DIRECTOR REGIONAL DE LA COMUNIDAD DEL TRANSPORTE

de ...

sobre la aprobación del presupuesto de la Comunidad del Transporte correspondiente al año 2019

EL COMITÉ DIRECTOR REGIONAL DE LA COMUNIDAD DEL TRANSPORTE,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte, y en particular su artículo 24, apartado 1, y sus artículos 30 y 35,

DECIDE:

Artículo 1

Se adopta el presupuesto de la Comunidad del Transporte para el año 2019, que se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

La Comisión Europea se encargará de la ejecución del presupuesto y del inicio del trabajo de la Secretaría Permanente de la Comunidad del Transporte, de conformidad con el artículo 3.

Artículo 3

El artículo 2 será aplicable a partir del xx de diciembre de 2018. Dejará de aplicarse el día antes de la fecha en la que el nombramiento del director de la Secretaría Permanente sea efectivo.

Hecho en ..., el ... 2018

Por el Comité Director Regional

El Presidente

APÉNDICE: Presupuesto de la Comunidad del Transporte correspondiente al año 2019

<i>Línea presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
Sueldos de los funcionarios	750 000
Contribución al régimen de seguro médico / de pensiones de los funcionarios	200 000
Gastos de funcionamiento de la Secretaría (incluidos los gastos fijos / de viaje / de organización de reuniones)	330 000
Equipos ofimáticos y mobiliario (no contemplados por el Acuerdo de Sede)	100 000
Gastos de contratación de personal (publicación y reembolso para candidatos)	100 000
Total	1 480 000
Reserva (aprox. 10 %)	150 000
Total general	1 630 000
<i>Del cual: contribución de la UE (80 %)*</i>	1 304 000
<i>Contribución de los Seis Balcanes Occidentales (WB6) (20 %: en el anexo V del TCT figura la distribución por país)</i>	326 000

* La cifra de la contribución de la UE se entiende sin perjuicio de la aprobación del presupuesto de la UE correspondiente al año 2019.

